REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ALFREDO
Creado por Ley Nº 4927/13
INTENDENCIA MUNICIPAL
"Todos por San Alfredo"
Tel: +595 981 843 920 E-mail: municipalidadsanalfredo@gmail.com
San Alfredo – Paraguay

RESOLUCION I. M. Nº 47/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARG CONSULTORA, CON RUC N° 2858259-4, LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE "CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO INSTITUCIONAL", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017, ID Nº 321009. ----------

San Alfredo, 21 de abril de 2017.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2017 para el **"CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO INSTITUCIONAL"**; y

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de fecha 19 de abril de 2017, presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, esta convocante ha resuelto abrir el único sobre presentado, basándose en la Resolución N° 522/2015 de la DNCP, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas y bajo absoluta responsabilidad de esta institución municipal.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALFREDO

R E S U E L V E

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **ARG CONSULTORA, CON RUC N° 2858259-4,** la ejecución del contrato **"CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO INSTITUCIONAL",** según procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017, ID Nº 321009**, de acuerdo a la oferta presentada, por un monto total de **Gs. 60.000.000** – *guaraníes sesenta millones.* ----------

Art. 2º **COMUNICAR** a la empresa adjudicada para la firma del contrato, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gustavo Daniel Florentín Rodas
Secretario General

Carlos Ramón Pérez
Intendente Municipal